



“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”

COMITÉ DE SELECCIÓN
ADJUDICACION SIMPLIFICADA No 002-2025-CSO-MDESM

ACTA DE APERTURA DE OFERTA, ADMISION, EVALUACION, CALIFICACION DE OFERTA Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

Procedimiento: Adjudicación Simplificada N°002-2025-CSO-MDESM

Descripción: EJECUCION DE LA OBRA: ADQUISICION DE CASA DE FUERZA EN EL (LA) MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EMILIO SAN MARTIN EN EL CENTRO POBLADO NUEVO MIRAFLORES DISTRITO DE EMILIO SAN MARTIN, PROVINCIA DE REQUENA DEPARTAMENTO DE LORETO CON CUI No 2648631

En la ciudad de Iquitos, siendo las 12:00 horas del día 21 de marzo de 2025, se reunieron en la Unidad de Logística y Control Patrimonial de la Oficina de Coordinación en Iquitos de la Municipalidad Distrital de Emilio San Martín, sito en la Calle Palmeras N° 121, los miembros del Comité de Selección, designados mediante **Resolución de Alcaldía N° 085-2025-A-MDESM**, para la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección de **Adjudicación Simplificada N° 002-2025-CSO-MDESM-PRIMERA CONVOCATORIA**, para la Ejecución de la Obra: **“ADQUISICION DE CASA DE FUERZA EN EL (LA) MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EMILIO SAN MARTIN EN EL CENTRO POBLADO NUEVO MIRAFLORES DISTRITO DE EMILIO SAN MARTIN, PROVINCIA DE REQUENA DEPARTAMENTO DE LORETO CON CUI No 2648631”**, en concordancia con los Artículos 44°, 46° y 47° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, los mismos que a continuación se detallan:

Miembros del Comité de Selección que asistieron:

- ARQ. LUIS ENRIQUE ESTRADA SINARAHUA, Presidente Titular
- TEC.CONST. CIVIL LUIS ALBERTO CALIZAYA CHATA, Primer Miembro Titular
- CPC. RAUL ABEL MORI PEREYRA, Segundo Miembro Titular

Sobre el Quorum necesario que exige la normativa de contratación pública se logró con la presencia de los miembros del comité de selección.

Acto seguido el Comité de Selección ha ingresado a la plataforma del SE@CE 3.0, para verificar el Registro de Participantes, en el que se observa el registro vía electrónica de los siguientes participantes:

| | |
|------------------------|---|
| Entidad convocante | MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EMILIO SAN MARTIN |
| Nomenclatura | AS-SM-2-2025-CSO-MDESM-1 |
| Nro. de convocatoria | 1 |
| Objeto de contratación | Obra |
| Descripción del objeto | ADQUISICION DE CASA DE FUERZA EN EL (LA) MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EMILIO SAN MARTIN EN EL CENTRO POBLADO NUEVO MIRAFLORES DISTRITO DE EMILIO SAN MARTIN, PROVINCIA DE REQUENA DEPARTAMENTO DE LORETO CON CUI No 2648631 |
| Número de Contratación | MD-2025-76 |

| | |
|--------------------------|--|
| Búsqueda de participante | |
| Estado de registro | [Seleccione] Participante [Seleccione] |
| | Buscar Limpiar |
| | Regresar |

| Nro. | Tipo proveedor | RUC/Código | Nombre o Razón Social | Fecha de registro en el procedimiento | Estado | Advertencia | Fecha de registro | Usuario de Registro | Acciones |
|------|-------------------|-------------|--|---------------------------------------|--------|-------------|-------------------|---------------------|--------------------------------------|
| 1 | Proveedor con RUC | 20261682363 | VIGAVELSA CONTRATISTAS GENERALES S.A. | 19/03/2025 | Válido | | 19/03/2025 | 20261682363 | 🔍 🗑️ |
| 2 | Proveedor con RUC | 20375458307 | CONSTRUCCIONES EQQUIS S.A. | 13/03/2025 | Válido | | 13/03/2025 | 20375458307 | 🔍 🗑️ |
| 3 | Proveedor con RUC | 20494986320 | CONSULTORIA, CONSTRUCTORA Y PROVEEDORES EN GENERAL PALES S.A.C. | 11/03/2025 | Válido | | 11/03/2025 | 20494986320 | 🔍 🗑️ |
| 4 | Proveedor con RUC | 20601505828 | CORPORACION LUMAYJE S.A.C. | 12/03/2025 | Válido | | 12/03/2025 | 20601505828 | 🔍 🗑️ |
| 5 | Proveedor con RUC | 20607034550 | LA PERFECCION SINALOA EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA | 11/03/2025 | Válido | | 11/03/2025 | 20607034550 | 🔍 🗑️ |

5 registros encontrados, mostrando 5 registro(s), de 1 a 5. Página 1 / 1.



“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”

El presidente titular del Comité de Selección, da inicio al acto privado, haciendo unas precisiones sobre los alcances de la normativa de Contrataciones del Estado, respecto al requerimiento, en el extremo siguiente: Con relación a ello, cabe anotar que la Ley es la norma que se desarrolla el citado precepto constitucional y, conjuntamente con su Reglamento y las demás normas de nivel reglamentario emitidas por el OSCE, constituye la normativa de contrataciones del Estado y en ese aspecto debe indicarse que de acuerdo a lo establecido en el literal b) del artículo 8 de la Ley, "El Área Usuaria que es la dependencia cuyas necesidades pretenden ser atendidas con determinada contratación o que dada su especialidad y funciones canaliza los requerimientos formulados por otras dependencias, que colabora y participa en la planificación de las contrataciones y realiza la verificación técnica de las contrataciones efectuadas a su requerimiento para su conformidad, por lo que dentro de las funciones que corresponden al área usuaria de la contratación se encuentran: i) la formulación del requerimiento; y, ii) la verificación de las contrataciones efectuadas.

Posteriormente se realiza el recuento del detalle de los postores que presentaron sus ofertas de manera electrónica en el día y hora señalada en el cronograma, siendo el siguiente:

| | |
|------------------------|---|
| Entidad convocante | MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EMILIO SAN MARTIN |
| Nomenclatura | AS-SM-2-2025-C50-MDES-M-1 |
| Nro. de convocatoria | 1 |
| Objeto de contratación | Obra |
| Descripción del objeto | ADQUISICION DE CASA DE FUERZA EN EL (LA) MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EMILIO SAN MARTIN EN EL CENTRO POBLADO NUEVO MIRAFLORES DISTRITO DE EMILIO SAN MARTIN, PROVINCIA DE REQUENA DEPARTAMENTO DE LORETO CON CUI No 2648631 |
| Número de Contratación | MD-2025-76 |

Búsqueda de propuestas

Estado de registro: [Seleccione] Postor: RUC/Código: []

Estado de la propuesta: [Seleccione]

Buscar Limpiar

Regresar

| Nro. | RUC/Código | Nombre o Razón Social | Fecha de registro | Hora de registro | Usuario de registro | Fecha de presentación | Hora de presentación | Estado de la propuesta | Estado | Motivo | Acciones |
|------|-------------|-----------------------|-------------------|------------------|---------------------|-----------------------|----------------------|------------------------|--------|--------|----------|
| 1 | 20607034550 | LA PERFECCION VR | 20/03/2025 | 02:09:19 | 20607034550 | 20/03/2025 | 02:10:24 | Enviado | Valido | | |

1 registros encontrados, mostrando 1 registro(s), de 1 a 1. Página 1 / 1.

El postor presento su **OFERTA** del único item de manera electrónica.

En razón a ello, este colegiado a considerado determinante verificar si el postor **CONSORCIO LA PERFECCION VR** conformado por: **LA PERFECCION SINALOA EIRL** y **ASUNCION SERVICIOS Y EDIFICACIONES SCRL**, **NO SE ENCUENTRA CON SANCION VIGENTE** por parte del Tribunal de Contrataciones del Estado, obteniéndose los siguientes resultados:

LA PERFECCION SINALOA EIRL con RUC No 20607034550

ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO - OSCE
 DIRECCION DEL REGISTRO NACIONAL DE PROVEEDORES
 SUBDIRECCION DE SERVICIOS DE INFORMACION REGISTRAL Y FIDELIZACION DEL PROVEEDOR

Relación de proveedores sancionados por el Tribunal de Contrataciones del Estado con sanción vigente

Buscar por Nombre/Razón o Denominación Social: [] Buscar Q

Buscar por RUC/Código de Proveedor Extranjero no domiciliado: 20607034550 Buscar Q

Listar todos ☰

Referencia código
 Ingrese el Código de la imagen

(*) Para visualizar la información de los Socios, Representante y los Órganos de Administración, a la fecha de la infracción, hacer clic sobre el RUC del Proveedor

En la relación de proveedores sancionados por el Tribunal de Contrataciones del Estado NO FIGURA sanción vigente para el RUC/Código de Extranjero No Domiciliado: 20607034550 consultado.
 Fecha de Consulta: 21/03/2025

Imprimir Exportar Excel



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EMILIO SAN MARTIN
PROVINCIA DE REQUENA-REGIÓN LORETO
RUC .20206075997
OFICINA DE COORDINACION EN IQUITOS: Calle Palmeras N° 121

“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”

ASUNCION SERVICIOS Y EDIFICACIONES SCRL con RUC No 20493511433:

ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO - OSCE
DIRECCION DEL REGISTRO NACIONAL DE PROVEEDORES
SUBDIRECCION DE SERVICIOS DE INFORMACION REGISTRAL Y FIDELIZACION DEL PROVEEDOR
Relación de proveedores sancionados por el Tribunal de Contrataciones del Estado con sanción vigente

Buscar por Nombre/Razón o Denominación Social: Buscar Q

Buscar por RUC/Código de Proveedor Extranjero no domiciliado: Buscar Q


Ingresar el Código de la Imagen

(*) Para visualizar la información de los Socios, Representante y los Organos de Administración, a la fecha de la infracción, hacer clic sobre el RUC del Proveedor

En la relación de proveedores sancionados por el Tribunal de Contrataciones del Estado NO FIGURA sanción vigente para el RUC/Código de Extranjero No Domiciliado: 20493511433 consultado.
Fecha de Consulta: 21/03/2025

Imprimir  Exportar Excel 

Verificandose a través del link: <http://www.osce.gob.pe/consultasenlinea/inhabilitados/busqueda.asp?action=enviar&valor=2>, que las empresas que conforman el consorciado no se encuentran inhabilitados y/o sancionados.

Acto seguido el Comité de Selección verifica si se RECHAZARA O NO LA OFERTA PRESENTADA, de conformidad con el numeral 68.4 del artículo 68 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del estado, aprobado mediante Decreto Supremo No 344-2018-EF y sus modificatorias, por tanto:

RECHAZO DE OFERTAS: El numeral 68.4 del artículo 68 del Reglamento de Contrataciones del Estado señala: tratándose de consultoría de obras y ejecución de obras, se rechaza la oferta que supere el valor referencial en más del diez por ciento (10%) y que se encuentran por debajo del noventa por ciento (90%), por tanto, se realizara el siguiente cuadro comparativo:

| No | Postor | Oferta Económica | Condición de la Oferta | Rechazo de Oferta |
|----|---|------------------|------------------------|-------------------|
| 1 | CONSORCIO LA PERFECCION VR conformado por: LA PERFECCION SINALOA EIRL y ASUNCION SERVICIOS Y EDIFICACIONES SCRL | S/ 643,725.06 | Presentada – 105.69% | NO |

Concluyendo que por encontrarse las ofertas dentro de los límites establecidos, **no se rechaza la oferta.**

ADMISION DE OFERTAS: Acto seguido el Comité de Selección realiza la apertura en forma electrónica del contenido de las ofertas, realizándose la verificación de la presentación de los documentos requeridos en la sección específica de las bases de conformidad con el numeral 73.2 del artículo 73 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante Decreto Supremo No 344-2018-EF y sus modificatorias determinándose como acto previo a lo indicado, lo siguiente:

CONSORCIO LA PERFECCION VR conformado por: **LA PERFECCION SINALOA EIRL** con RUC 20607034550 y **ASUNCION SERVICIOS Y EDIFICACIONES SCRL** con RUC 20493511433, presentando una oferta económica, que asciende a la suma de: **SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL SETECIENTOS VEINTICINCO CON 06/100 SOLES (S/ 643,725.06) EXONERADO DEL IGV**, y la siguiente información:



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EMILIO SAN MARTIN
PROVINCIA DE REQUENA-REGIÓN LORETO
RUC .20206075997
OFICINA DE COORDINACION EN IQUITOS: Calle Palmeras N° 121

“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”

| Documentos obligatorios | | CONDICION | ESTADO |
|-------------------------|--|---------------------------------------|----------------------------|
| a) | Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1). | PRESENTA | ACREDITA |
| b) | Documento que acredite la representación de quien suscribe la Oferta | PRESENTA | ACREDITA VIGENCIA DE PODER |
| c) | Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2) | PRESENTA | ACREDITA |
| d) | Declaración jurada de cumplimiento del Expediente Técnico según el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3) | PRESENTA | ACREDITA |
| e) | Declaración Jurada de plazo de ejecución de la obra (Anexo N° 4) | PRESENTA (Folio 43) | PRESENTA (Folio 5) |
| f) | Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5) | PRESENTA | ACREDITA |
| g) | El precio de la oferta en SOLES (Anexo No 6) y el desagregado de partidas | PRESENTA UN MONTO EXONERADO DE IGV | ACREDITA |

Fundamento: El postor presentó su oferta conforme a lo solicitado en las bases integradas *(que constituyen las reglas definitivas del procedimiento de selección y es en función de ellas que debe efectuarse la calificación y evaluación de las ofertas, quedando tanto las Entidades como los postores, sujetos a sus disposiciones)*, por lo que al presentar los literales a), b), c), d), e), f) y g), se tiene su propuesta como **ADMITIDA**.

EVALUACION DE OFERTA: Asimismo el Comité de Selección procedió de acuerdo a lo señalado en los numerales del artículo 74 con la finalidad de determinar la oferta con el mejor puntaje y el orden de prelación de las ofertas.

Por tanto, de conformidad a lo señalado en la acotada normativa el orden de prelación queda establecido de acuerdo a los siguientes detalles:

- **CONSORCIO LA PERFECCION VR** conformado por: **LA PERFECCION SINALOA EIRL** y **ASUNCION SERVICIOS Y EDIFICACIONES SCRL**, obtiene el puntaje de **100.00** en el factor económico, obteniendo el **primer (01) orden de prelación**, al acreditar un puntaje total de **100.00** puntos.

CALIFICACION DE OFERTA, Acto seguido se procedió a identificar de conformidad a lo estipulado en el numeral 75.3 del artículo 75 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del estado, es decir al postor que obtuvo el primer lugar, según el orden de prelación por lo que de conformidad a lo establecido en el numeral 75.2 de la acotada normativa se procederá a evaluar al que ocupó el primer lugar obteniéndose la siguiente calificación:



PRIMER LUGAR: según orden de prelación, **CONSORCIO LA PERFECCION VR** conformado por: **LA PERFECCION SINALOA EIRL** y **ASUNCION SERVICIOS Y EDIFICACIONES SCRL**, se determina lo siguiente:

En la parte final del numeral 29.1 del artículo 29 del Reglamento de Contrataciones del Estado, se estipula que el requerimiento incluye además los requisitos de calificación que se consideren necesarios, por lo que, en las bases integradas, se solicita entre otros aspectos lo siguiente:

- Equipamiento Estratégico.
- Calificaciones del Plantel Profesional Clave
- Experiencia del Plantel Profesional Clave
- Experiencia del Postor en la Especialidad

| REQUISITOS DE CALIFICACION | | CONSORCIO LA PERFECCION VR | ACREDITACION | | | | | | | | | | | | |
|--|---|---|---|-------------|----------|-------------------|---|--|------------------------------------|---|---------------------------------|---|----|----------|---|
| A.2 CALIFICACIONES DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE | | | | | | | | | | | | | | | |
| FORMACION ACADEMICA DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE | | | | | | | | | | | | | | | |
| | <table border="1"> <thead> <tr> <th>ITEM</th> <th>CARGO</th> <th>PROFESIÓN</th> <th>CANTIDAD</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>01</td> <td>INGENIERO RESIDENTE</td> <td>Ingeniero Civil, Ingeniero Electricista y/o Ingeniero Mecánico Electricista.</td> <td>01</td> </tr> <tr> <td>02</td> <td>TECNICO ELECTRICIDAD INDUSTRIAL</td> <td>Profesional Técnico En Electricidad Industrial y/o Mecánico electricista</td> <td>01</td> </tr> </tbody> </table> | ITEM | CARGO | PROFESIÓN | CANTIDAD | 01 | INGENIERO RESIDENTE | Ingeniero Civil, Ingeniero Electricista y/o Ingeniero Mecánico Electricista. | 01 | 02 | TECNICO ELECTRICIDAD INDUSTRIAL | Profesional Técnico En Electricidad Industrial y/o Mecánico electricista | 01 | PRESENTA | ACREDITA FORMACION ACADEMICA DE INGENIERO RESIDENTE y TECNICO ELECTRICIDAD INDUSTRIAL |
| ITEM | CARGO | PROFESIÓN | CANTIDAD | | | | | | | | | | | | |
| 01 | INGENIERO RESIDENTE | Ingeniero Civil, Ingeniero Electricista y/o Ingeniero Mecánico Electricista. | 01 | | | | | | | | | | | | |
| 02 | TECNICO ELECTRICIDAD INDUSTRIAL | Profesional Técnico En Electricidad Industrial y/o Mecánico electricista | 01 | | | | | | | | | | | | |
| B.1 EXPERIENCIA DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE | | | | | | | | | | | | | | | |
| | <table border="1"> <thead> <tr> <th>ITEM</th> <th>CARGO</th> <th>EXPERIENCIA</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>01</td> <td>RESIDENTE DE OBRA</td> <td>Treinta y seis (36) meses de experiencia (COMPUTADO DESDE LA FECHA DE LA COLEGIATURA), COMO: Residente o Supervisor o Jefe de Supervisión, Inspector o coordinador, en obras iguales y/o similares al objeto de la convocatoria. Se define como obras similares a la ejecución de obras de Electrificación Rural; Sistemas Eléctricos Rurales; Pequeños Sistemas Eléctricos; sistemas de distribución eléctrica; suministros de redes de media y baja tensión, trabajos de distribución y operación de grupos electrógenos. Treinta y seis (36) meses de experiencia como asistente de</td> </tr> <tr> <td>02</td> <td>TECNICO EN ELECTRICIDAD INDUSTRIAL</td> <td>residente, asistente de supervisor, asistente de inspector en obras iguales, técnico electricista y/o similares al objeto de la convocatoria, que se computa desde la fecha del Título. Se define como obras similares a la ejecución de obras de Electrificación Rural; Sistemas Eléctricos Rurales; Pequeños Sistemas Eléctricos; Sistemas de Distribución Eléctrica de media y baja tensión; Mantenimiento y/o Remodelación y/o Ampliación de líneas y/o redes primarias y/o redes secundarias.</td> </tr> </tbody> </table> | ITEM | CARGO | EXPERIENCIA | 01 | RESIDENTE DE OBRA | Treinta y seis (36) meses de experiencia (COMPUTADO DESDE LA FECHA DE LA COLEGIATURA), COMO: Residente o Supervisor o Jefe de Supervisión, Inspector o coordinador, en obras iguales y/o similares al objeto de la convocatoria. Se define como obras similares a la ejecución de obras de Electrificación Rural; Sistemas Eléctricos Rurales; Pequeños Sistemas Eléctricos; sistemas de distribución eléctrica; suministros de redes de media y baja tensión, trabajos de distribución y operación de grupos electrógenos. Treinta y seis (36) meses de experiencia como asistente de | 02 | TECNICO EN ELECTRICIDAD INDUSTRIAL | residente, asistente de supervisor, asistente de inspector en obras iguales, técnico electricista y/o similares al objeto de la convocatoria, que se computa desde la fecha del Título. Se define como obras similares a la ejecución de obras de Electrificación Rural; Sistemas Eléctricos Rurales; Pequeños Sistemas Eléctricos; Sistemas de Distribución Eléctrica de media y baja tensión; Mantenimiento y/o Remodelación y/o Ampliación de líneas y/o redes primarias y/o redes secundarias. | PRESENTA | ACREDITA EXPERIENCIA DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE DE INGENIERO RESIDENTE y TECNICO ELECTRICIDAD INDUSTRIAL | | | |
| ITEM | CARGO | EXPERIENCIA | | | | | | | | | | | | | |
| 01 | RESIDENTE DE OBRA | Treinta y seis (36) meses de experiencia (COMPUTADO DESDE LA FECHA DE LA COLEGIATURA), COMO: Residente o Supervisor o Jefe de Supervisión, Inspector o coordinador, en obras iguales y/o similares al objeto de la convocatoria. Se define como obras similares a la ejecución de obras de Electrificación Rural; Sistemas Eléctricos Rurales; Pequeños Sistemas Eléctricos; sistemas de distribución eléctrica; suministros de redes de media y baja tensión, trabajos de distribución y operación de grupos electrógenos. Treinta y seis (36) meses de experiencia como asistente de | | | | | | | | | | | | | |
| 02 | TECNICO EN ELECTRICIDAD INDUSTRIAL | residente, asistente de supervisor, asistente de inspector en obras iguales, técnico electricista y/o similares al objeto de la convocatoria, que se computa desde la fecha del Título. Se define como obras similares a la ejecución de obras de Electrificación Rural; Sistemas Eléctricos Rurales; Pequeños Sistemas Eléctricos; Sistemas de Distribución Eléctrica de media y baja tensión; Mantenimiento y/o Remodelación y/o Ampliación de líneas y/o redes primarias y/o redes secundarias. | | | | | | | | | | | | | |
| c EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD | | | | | | | | | | | | | | | |
| | <p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a \$/. 760,719.37 (SETECIENTOS SESENTA MIL DIECINUEVE Y 37/100 SOLES), en la ejecución de obras o servicios similares públicas o privadas, durante los 10 años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la suscripción del acta de recepción.</p> <p>Se considerará obra similar a: obras o servicios de suministro eléctrico en general, que contengan componentes de construcción de casa de fuerza, suministro de redes primarias, redes secundarias e instalación de grupo electrógeno.</p> | PRESENTA | ACREDITA CON EL OBJETO DEL CONTRATO DE SUMINISTRO ELECTRICO RED PRIMARIA Y SECUNDARIA CONSTRUCCION DE CASA DE FUERZA E INSTALACION DE UN GRUPO ELECTROGENO DE 75 KW - TRIFASICO POR UN MONTO TOTAL DE S/ 1'834,230.00 SOLES | | | | | | | | | | | | |

De acuerdo a la revisión el postor **CONSORCIO LA PERFECCION VR** conformado por: **LA PERFECCION SINALOA EIRL** y **ASUNCION SERVICIOS Y EDIFICACIONES SCRL**, resulta **CALIFICADO**.

Acto seguido el Comité de Selección por unanimidad teniendo en consideración la información obtenida en la etapa de evaluación y el puntaje total obtenido, otorga la buena pro del ítem único de acuerdo al siguiente detalle:



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EMILIO SAN MARTIN
PROVINCIA DE REQUENA-REGIÓN LORETO
RUC .20206075997
OFICINA DE COORDINACION EN IQUITOS: Calle Palmeras N° 121

“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”

| ITEM | DESCRIPCION | MONTO TOTAL ADJUDICADO | POSTOR GANADOR |
|------|---|-----------------------------------|--|
| 1 | “ADQUISICION DE CASA DE FUERZA EN EL (LA) MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EMILIO SAN MARTIN EN EL CENTRO POBLADO NUEVO MIRAFLORES DISTRITO DE EMILIO SAN MARTIN, PROVINCIA DE REQUENA DEPARTAMENTO DE LORETO CON CUI No 2648631” | S/ 643,725.06 Exonerado de IGV | CONSORCIO LA PERFECCION VR conformado por: LA PERFECCION SINALOA EIRL y ASUNCION SERVICIOS Y EDIFICACIONES SCRL |

No habiendo otro asunto que tratar, el Comité de Selección dio por terminado el acto, pasando a dar lectura a la presente acta y firmándola en señal de conformidad siendo las 13.15 horas del día 21 de marzo de 2025 y de acuerdo a sus atribuciones procede a notificar los resultados de la evaluación a través de la publicación en el portal web www2.seace.gob.pe.


ARQ. LUIS E. ESTRADA SINARAHUA
PRESIDENTE TITULAR


TEC.CONST.CIVIL LUIS A. CALIZAYA CHATA
MIEMBRO TITULAR


CPC. RAUL A. MORI PEREYRA
MIEMBRO TITULAR